

DICTAMEN EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1° QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA "RECONOCIMIENTOS POR 35 Y SUCESIVAMENTE EN MÚLTIPLOS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)" ADD-050GYR120-E1-2018

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 30 de julio de 2018, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos ubicada en Durango 291, 5o. piso, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc; se procede a emitir el dictamen en el que se hace constar la procedencia de la contratación para la adquisición de **"Reconocimientos por 35 y sucesivamente en múltiplos de 5 años de antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)"** número ADD-050GYR120-E1-2018.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL

Con fundamento en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1°, quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y 4 de su Reglamento, y el Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de noviembre de 2017, de conformidad con la documentación presentada por **Casa de Moneda de México** a la Coordinación de Capacitación, en términos de la solicitud de cotización, tal y como se detalla en el oficios No. 09 E1 61 1A9A/0482 y No. 09 E1 61 1A9A/0488, recibidos en esta División el 25 y 30 de julio de 2018 respectivamente, suscritos por la Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación mediante los cuales remitió el documento que justifica, motiva, fundamenta y autoriza la contratación para la **"Reconocimientos por 35 y sucesivamente en múltiplos de 5 años de antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)"** para cubrir necesidades del Ejercicio 2018, suscrito por el Titular de la Coordinación de Capacitación y la documentación que sustenta la presente contratación.

Asimismo, se cuenta con los recursos presupuestarios para realizar la contratación, mismos que se encuentran comprendidos en el dictamen previo de disponibilidad presupuestal número **0000373754-2018**, para cubrir la erogación del contrato que se genere en el ejercicio 2018 para la adquisición de distintivos y reconocimientos, méritos laborales.

Por lo anterior, la Coordinación de Capacitación autorizó la contratación con **Casa de Moneda de México**, como se describe en la justificación de fecha 25 de julio, que señala:

"El organismo público descentralizado Casa de Moneda de México cumple con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico (Anexo 1) y Términos y Condiciones (Anexo 2), así mismo y de acuerdo al resultado de la

DICTAMEN EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1° QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA "RECONOCIMIENTOS POR 35 Y SUCESIVAMENTE EN MÚLTIPLOS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)" ADD-050GYR120-E1-2018

investigación de mercado, su propuesta económica cumple con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, toda vez que se obtiene un ahorro por un importe sin I.V.A. de \$1,367,504.60 (Un millón trescientos sesenta y siete mil quinientos cuatro pesos 60/100 M.N.) respecto del precio promedio de las otras dos ofertas presentadas en el procedimiento que nos ocupa, con lo que se garantiza las mejores condiciones de adquisición de los "Reconocimientos por 35 y sucesivamente en múltiplos de 5 años de antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Y asimismo, señaló:

"Por lo antes expuesto, así como la acreditación de los criterios señalados en el artículo los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de noviembre de 2017, el numeral 5.4.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y numeral 8.1.2.2, tercer párrafo, del Manual de Organización de la Dirección de Administración del IMSS, se determina autorizar la contratación para la adquisición de "Reconocimientos por 35 y sucesivamente en múltiplos de 5 años de antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" con Casa de Moneda de México."

312 Por lo que se adjudica a Casa de Moneda de México la contratación para la adquisición "Reconocimientos por 35 y sucesivamente en múltiplos de 5 años de antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" conforme lo siguiente:

DICTAMEN EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA "RECONOCIMIENTOS POR 35 Y SUCESIVAMENTE EN MÚLTIPLOS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)" ADD-050GYR120-E1-2018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO OFERTADO	SUBTOTAL
1	Reconocimiento por 35 y sucesivamente en múltiplos de 5 años de antigüedad.	a) Medalla en plata ley .999, peso de 15.552 grs., 32 mm. de diámetro y acabado en mate brillo. b) Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40 mm. c) Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. de largo, 91 mm. de ancho y 24 mm. de altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color blanco. El diseño y fotografía del bien requerido se encuentran en el Apéndice "C" del Anexo Técnico.	Pieza	238	\$380.00	\$90,440.00
2	Reconocimiento por jubilación por años de servicios.	a) Medalla en plata ley .999, peso de 31.103 grs., 40 mm. de diámetro y acabado en mate brillo. b) Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40mm. c) Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. de largo, 91 mm. de ancho y 24 mm. de altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color blanco. El diseño y fotografía del bien requerido se encuentran en el Apéndice "D" del Anexo Técnico.	Pieza	13,666	\$690.00	\$9,429,540.00

MONTO DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.	MONTO DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A.
\$9'519,980.00 (Nueve millones quinientos diecinueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)	\$11'043,176.80 (Once millones cuarenta y tres mil cientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Dicha contratación se debe regir conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Cotización de Casa de Moneda de México.

DICTAMEN EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA "RECONOCIMIENTOS POR 35 Y SUCESIVAMENTE EN MÚLTIPLOS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)" ADD-050GYR120-E1-2018

Por lo anterior esta División de Bienes no Terapéuticos procederá a realizar la notificación de la contratación autorizada por la Coordinación de Capacitación a fin de que más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, se presente **Casa de Moneda de México** a entregar la documentación correspondiente para la formalización del contrato.

1. Persona moral:

- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal o persona facultada para suscribir el contrato en nombre del Organismo.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

El presente Dictamen fue emitido por la **Licenciada Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos**, servidor público facultado para ello de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) y 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social siendo las 13:00 horas, del 30 de julio del año 2018, el cual consta de 4 hojas, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	